REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, APERTURA PROCESO CONTRACTUAL Y CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-007-2026

EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-007-2026 CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

El Alcalde Municipal de Guaduas – Cundinamarca, se permite informar que el municipio está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

Proceso contractual de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-007-2026, cuyo objeto es ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO: Para la ejecución de la presente selección se ha previsto el presupuesto oficial respaldado bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000366, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), incluidos impuestos nacionales, municipales y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Oficina Jurídica y dirección administrativa y de talento humano definió las condiciones técnicas a utilizar en la presente selección.

LUGAR DE EJECUCIÓN: - El Municipio de Guaduas – Cundinamarca.

Los interesados pueden consultar en forma gratuita los proyectos de pliegos de condiciones, en el LINK del proceso en www.contratos.gov.co.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 80 de 1993 en su Art. 32 numeral 2, define el contrato de consultoría *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato" (subrayado y negrilla fuera del texto)*, por lo que, de acuerdo con lo señalado en la justificación del presente proceso, resulta adecuado adelantar el proceso de selección bajo esta modalidad y de conformidad con el marco jurídico aplicable al caso en contrato, a saber:

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En este sentido, de acuerdo con lo enunciado en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, referida en el párrafo anterior, la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS está prevista *para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en su Art. Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos, *indica que "Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto".*

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o el inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, término dentro del cual deberán ejecutarse la totalidad de las actividades y entregarse los productos definidos en el Anexo Técnico.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DOCUMENTOS DEL PROCESO

El estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, el aviso de convocatoria, la resolución de apertura y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.www.colombiacompra.gov.co

Las observaciones podrán presentarse en link del proceso.

LIMITACIÓN A MIPYMES

La procedencia de la limitación a MIPYMES se sujetará a lo previsto en la normativa vigente y a lo indicado en el pliego de condiciones y en el cronograma del proceso.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, económicos y técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad y precio; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad y precio; y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo al Decreto 1082 de 2015. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009 que modificó el Artículo 39, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Parágrafo 2°. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes: (...) literal d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha límite para presentación de las propuestas es el día y hora señalados en el cronograma de actividades, en el link del proceso.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN FASE PRELIMINAR		
Aviso de Convocatoria Pública	9 de julio de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	9 de julio de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y solicitud de limitaciones a Mipymes	Del 9 de julio Hasta el 17 de julio de 2026, a las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
FASE INICIAL		
Respuestas a las observaciones del proyecto de pliegos	21 de julio de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Resolución de Apertura	21 de julio de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21 de julio de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
PLAZO DEL CONCURSO DE MÉRITOS		
Plazo para hacer observaciones al pliego definitivo	Hasta el 23 de julio de 2026, a las 02:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Respuesta a observaciones y adendas	23 de julio de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
		Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Cierre del término para presentar propuestas	27 de julio de 2026, hora 2:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Evaluación de propuestas	Hasta el 30 de julio de 2026.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de julio de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.coPortal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes	Hasta el 05 de agosto de 2026, a las 2:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe final de evaluación y respuesta a observaciones del informe preliminar	05 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
Audiencia de verificación de oferta económica y adjudicación	N/A	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN		
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la garantía.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
		Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)

NOTA 1: Las fechas señaladas en este numeral son de carácter informativo.

La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso. A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la página web del municipio https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/ De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de Cinco (05) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

Dado en el municipio de Guaduas – Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de Julio de 2026.

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Angela Marcela González Calderon – Jefe Oficina Gestión Contractual
Revisó: Asesorías del estado S.A.S